

BIENVENIDOS



Propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia 2018-2019

Mtro. Javier Martinez Cruz

Comisionado del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y
Municipios

Índice

I.	Presentación.....	[03]
II.	Misión.....	[04]
III.	Visión.....	[04]
IV.	Objetivo General	[05]
V.	Objetivos Específicos, Estrategias y Líneas de Acción.....	[06]

Objetivo 1. verificar y aportar medidas tendentes a fortalecer el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), desde el ámbito de las facultades de la Comisión, así como, coadyuvar en la ejecución, seguimiento, actualización y evaluación del PRONADATOS y así proponer las mejoras que requiera para el cumplimiento sus objetivos.

Objetivo 2. Coadyuvar con la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, en la elaboración de la propuesta para la implementación del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (SARCOEM) a nivel nacional a fin de garantizar la Portabilidad en todos los Sujeto Obligados del país.

Objetivo 3. Promover en la Comisión de Protección de Datos del Sistema Nacional de Transparencia: la generación, utilización y aprobación de un modelo General de Sistema de Gestión de Seguridad.

I PRESENTACIÓN

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) transforman a la sociedad y la globalización permea la vida de los individuos, el intercambio y acceso a la información cada vez se hace más accesible. La introducción de los avances tecnológicos sobre todo del Internet y redes sociales, han tenido influencia en el empleo de los datos de carácter personal en medios informáticos.

A mi parecer, es importante destacar que de estos avances tecnológicos de los que hacen uso empresas tanto en el ámbito privado como el público, (instituciones gubernamentales) mismas que tienen acceso a información personal que comprende diversos aspectos como son: Empleo, bancario, médico, seguros, policía, justicia, administración, entre otros. Los riesgos y la responsabilidad que trae consigo el tratamiento y manejo de dichos datos personales suponen la exigencia de medidas de seguridad que tengan por objeto garantizar los derechos para no transgredir a los individuos en su esfera ni lesionar sus derechos humanos. Los acontecimientos de vulneraciones a sistemas, tanto en nuestro país como a nivel internacional han dejado dudas importantes sobre cómo conseguir el tan anhelado respeto a la vida privada y la intimidad de las personas. No obstante, estamos convencidos que la adhesión de México al convenio 108 y a su protocolo adicional, nos conduce a un mejor gobierno, en la medida en que se dispone de mejores mecanismos de autorregulación y mayor información para tomar las acciones correctas que contribuyan a garantizar las condiciones adecuadas en el flujo y en el intercambio de información, en especial para la protección y el tratamiento de los datos personales, nos encontramos ante retos mayores, debido a que el derecho a la privacidad y la tecnología son una alianza que nos colocan en una responsabilidad no únicamente con los ciudadanos mexicanos, sino en una responsabilidad global,

con toda aquella persona que se encuentre en cualquier parte del mundo, siendo este un binomio que trasciende fronteras y tiempo.

II MISIÓN

Contribuir en la consolidación del derecho a la protección de los datos personales de cada persona sin importar su nacionalidad, en cada una de las entidades federativas, a través de acuerdos que favorezcan la difusión y la implementación de políticas públicas para facilitar el ejercicio y protección de éste derecho en la República Mexicana. La Comisión de Protección de Datos Personales promueve el consenso como la principal herramienta de trabajo para la realización de acciones, programas, proyectos, para la emisión y homologación de criterios en materia de protección de datos personales que favorezcan las medidas de seguridad, el ejercicio de los derechos ARCO y la portabilidad de datos personales.

III VISIÓN

Ser una Comisión que consolide la protección de los datos personales y el pleno ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y la portabilidad de datos personales, en las distintas entidades federativas, a través de la implementación, promoción y difusión de una Cultura en la materia así como la evaluación y mejora del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, la emisión de criterios y lineamientos en materia de sistemas de seguridad de los datos, que permitan garantizar en México una verdadera protección a la esfera más íntima de las personas.

IV OBJETIVO GENERAL

En este entramado sistemático, la Comisión de Protección de Datos Personales es pieza fundamental para alcanzar dentro del Sistema Nacional de Transparencia, la consolidación de la garantía a la protección de Datos personales.

A partir de lo expuesto, nuestro programa de trabajo habrá de conformarse a partir objetivo general siguiente:

- **El fortalecimiento de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia a través del desarrollo e implementación de los objetivos específicos.**

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:



Con base en el último párrafo del artículo 12 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligados, los numerales Trigésimo Octavo, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Noveno, Quincuagésimo, de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales y demás relativos y aplicables.

Objetivo 1. verificar y aportar medidas tendentes a fortalecer el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), desde el ámbito de las facultades de la Comisión, así como, coadyuvar en la ejecución, seguimiento, actualización y evaluación del PRONADATOS y así proponer las mejoras que requiera para el cumplimiento sus objetivos.

Estrategia 1.1. Acompañamiento para la implementación del PRONADATOS, a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia

1.1.1. Derivado de la evaluación anual al PRONADATOS, promover entre los integrantes del SNT, la inclusión a su planeación institucional las actualizaciones y mejoras de este

1.1.2. Con base en los estudios de la evaluación anual previa al PRONADATOS, establecer medios de comunicación con los Órganos Garantes del país, que permitan la interacción y retroalimentación, para fortalecer las estrategias de su implementación.

1.1.3. Coadyuvar para la aportación de mejoras, a la ruta de implementación del PRONADATOS, contribuyendo de manera objetiva en la ejecución de los objetivos y líneas de acción.

Estrategia 1.2. Evaluación oportuna, eficaz y sistemática del PRONADATOS

1.2.1. Contribuir de manera activa, participativa y eficaz en la evaluación del Programa Nacional.

1.2.2. Con base en la evaluación, proponer estrategias que mejoren la implementación del Programa Nacional.

1.2.3. Convocar a los integrantes del Sistema Nacional a la revisión de la efectividad del Programa Nacional de Datos Personales en cada Estado para sugerir las mejoras al mismo.

1.2.4. Mediante una visión de una política pública, proponer las evaluaciones que contribuyan a fortalecer el escrutinio de las acciones para alcanzar los objetivos del Programa

1.2.4. Trabajar de manera sinérgica con la Secretaría Ejecutiva, la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación así como con los sectores público, social y privado, que participen en la evaluación del Programa, para generar resultados expeditos.

1.2.4. Incentivar y promover la participación de los sectores público, social y privado, para que desempeñen un papel retroalimentativo para la evaluación del Programa Nacional.



El nuevo derecho a la portabilidad de los datos tiene por objeto facultar a los interesados con respecto a sus propios datos personales, ya que mejora su capacidad de trasladar, copiar o transmitir datos personales fácilmente de un entorno informático a otro.

Objetivo 3. Coadyuvar con la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, en la elaboración de la propuesta para la implementación del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (SARCOEM) a nivel nacional a fin de garantizar la Portabilidad en todos los Sujeto Obligados del país.

Estrategia 3.1. Promover las bondades que ofrece el sistema SARCOEM para efectos de garantizar de una manera eficiente y segura el derecho a la Portabilidad de los Datos Personales en todo el país

3.1.1. Informar a los Organismos Garantes de las entidades federativas el ambiente gráfico en el que trabaja el sistema SARCOEM

3.1.2. Difundir los estándares de seguridad implementados por SARCOEM y bajo los cuales se garantiza la integridad del Dato Personal.

3.1.3. Impulsar desde la Comisión la interoperabilidad de sistemas dentro de todo el territorio nacional, para tener procedimientos homogéneos en el ejercicio de la portabilidad.

3.1.4. Promover la capacitación técnica de los operadores que habrán de mantener la operatividad y disponibilidad de la plataforma SARCOEM.

Estrategia 3.2. Procurar la adopción del Sistema SARCOEM en cada una de las entidades federativas con el propósito de que todos los Sujetos Obligados del país garanticen el derecho el Derecho a la Portabilidad.

3.2.1. Distribuir el Sistema SARCOEM a las 32 entidades federativas.

3.2.2. Configurar y adaptar el sistema SARCOEM bajo los términos de las leyes locales y bajo las necesidades que cada entidad de la república requiere.

3.2.3. Promover en cada Organismos Garante la infraestructura mínima necesaria para incorporar en sus sistemas el SARCOEM.

3.2.4. Incentivar la difusión del sistema SARCOEM por cada Órgano Garante a sus sujetos obligados de su entidad federativa a efecto de capacitarlos en el uso adecuado de dicha herramienta.

3.2.5. Incentivar la aplicación de buenas prácticas en materia de Portabilidad.



Sin importar el tipo de sistema en el que se encuentren los datos o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para su protección, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Objetivo 4. Promover en la Comisión de Protección de Datos del Sistema Nacional de Transparencia: la generación, utilización y aprobación de un modelo General de Sistema de Gestión de Seguridad.

Estrategia 4.1. Planear el contexto estratégico preliminar (determinación de factores externos e internos)

4.1.1. Sensibilizar y socializar a los Organismos Garantes sobre importancia sobre la norma en cuestión de seguridad de los datos perianales.

4.1.2. Identificación de partes interesadas, Conocimiento de partes interesadas (grupos de interés), necesidades y expectativas.

4.1.3. Actualización de riesgos (acciones para abordar riesgos y oportunidades)

4.1.4. Revisar los objetivos - gestión y planificación para lograrlos (Objetivos actualizados de acuerdo con el contexto estratégico, tiempo y evaluación de cumplimiento)

Estrategia 4.2. Desarrollar un Modelo General de Sistema de Gestión, el cual pueda ser utilizado por los Sujeto obligados que consideren oportuno.

4.2.1. Desarrollar el (que, como, a quien, cuando y quién?) impactara la utilización del modelos de gestión de seguridad.

4.2.2. Planificar requisitos para los servicios - diseño y desarrollo - provisión del servicio - liberación del servicio -

4.2.3. Generar indicadores (evaluación de desempeño)

4.2.4. Revisión de resultados de auditorías, evaluaciones, autoevaluaciones que desarrollen los sujetos obligados que hayan implementado el modelo general de sistema de gestión.

Gracias

